

CONCEPCIÓN, 19 de abril de 2013.-

Nº 169 / VISTOS: la solicitud presentada por don Dagoberto Antileo Paredes, en el sentido que se le autorice pagar Patentes de Alcoholes fuera de plazo legal, debido a que no fueron pagadas en su oportunidad por enfermedad; el Certificado Médico, de fecha 21 de enero del año en curso, otorgado por el doctor señor Leonardo Barrientos Bascur; el Oficio Ord. Nº 377, de 27 de marzo de 2013, de la Dirección de Administración y Finanzas; lo informado por la Dirección Jurídica mediante Oficio Ord. Nº 237, de 2 de abril de 2013; teniendo presente, lo dispuesto en inciso tercero del artículo 5 de la Ley Nº 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

Autorízase a don **DAGOBERTO ANTILEO PAREDES**, RUT Nº 7.237.606-4, titular de las siguientes Patentes Municipales de Alcoholes con los giros que se indican y domicilios que se señalan, para pagar fuera de plazo legal, ya que las razones que aduce, para no haber pagado dentro de este período, son de fuerza mayor:

GIRO	ROL Nº	UBICACIÓN
Depósito de Bebidas Alcohólicas	4-0027	Tucapel Nº 1602
Cantina	4-0424	Tucapel Nº 1602
Minimercado de Alcoholes	4-1057	Chorrillos Nº 1285, B. Universitario
Expendio de Cervezas	4-2173	Tucapel Nº 1602

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



CARLOS MARIÁNUEL SÁNCHEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALVARO ORTIZ VERA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
 - Señor Director de Control
 - Señor Director de Administración y Finanzas
 - Señor Dagoberto Antileo Paredes:
Tucapel Nº 1602, Concepción.
 - Archivo
- CMS/yt**